

Guía docente

Acompañamiento al cante flamenco

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación	<i>Acompañamiento al cante flamenco</i>
Tipo	<i>Obligatoria/Práctica</i>
Materia	<i>Música de conjunto</i>
Especialidad	<i>Flamenco / Guitarra flamenca</i>
Cursos	<i>1º, 2º, 3º y 4º</i>
Créditos por curso	<i>4</i>
Créditos totales	<i>16</i>
Prelación	<i>Haber superado el curso precedente</i>
Duración	<i>Anual</i>
Horario	<i>1,5 h semanales</i>

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Acompañamiento al cante es una de las asignaturas obligatorias de la especialidad Flamenco/Guitarra Flamenca. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental profundizar en los conocimientos propios del acompañamiento al cante, que deberán potenciar la individualidad artística de cada guitarrista con el fin de formar a profesionales cualificados de esta especialidad.

COMPETENCIAS

Competencias Generales

- *CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.*
 - *CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.*
 - *CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.*
 - *CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.*
 - *CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.*
 - *CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.*
 - *CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.*
-

Competencias Transversales

- *CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora..*
 - *CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.*
 - *CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.*
 - *CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación... CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
 - *CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
 - *CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.*
 - *CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y*
-

soluciones viables.

- *CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.*
-

Competencias Específicas

- *CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.*
 - *CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.*
 - *CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.*
 - *CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.*
 - *CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.*
 - *CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.*
 - *CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.*
 - *CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.*
-

CONTENIDOS

- *La guitarra flamenca como instrumento de acompañamiento al cante.*
- *Formas de acompañamiento según los estilos flamencos.*
- *Profundización en las diferentes formas y estilos del cante flamenco.*
- *Conocimiento y práctica de las diferentes formas rítmicas de acompañamiento.*

CURSO 1º: Soleá, Bambera, Garrotín, Cantiñas, Fandangos de Huelva, Fandangos Naturales, Malagueñas, Fandangos Abandolaos.

CURSO 2º: La Caña, El Polo, Petenera, Livianas, Alboreá, Marianas, Farruca, Tientos-Tangos, Romance.

CURSO 3: Cantes de Levante, Serrana, Granáina y Media Granáina, Seguirillas, Cabales, Bulerías por Soleá, Cantes de Ida y Vuelta, Bulerías.

CURSO 4º: Repaso y profundización de todos los estilos abordados en los cursos anteriores.

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

<p>Metodología</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación semanal en clase del repertorio programado.</i> • <i>El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de cada uno de los palos propuestos solucionando los problemas no resueltos.</i> • <i>La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: asimilación de los contenidos, las ideas creativas y la buena ejecución.</i> • <i>Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.</i> • <i>Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.</i> • <i>Análisis técnico de cada uno de los cantes a acompañar.</i> • <i>Actuación en público, elemento indispensable para la formación y el progreso musical de los alumnos.</i>
<p>Exámenes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Exámenes trimestrales. Éstos consistirán en acompañar dos cantes, acorde al nivel de cada curso, que serán elegidos mediante sorteo. El alumno que no supere alguno o los dos primeros exámenes trimestrales podrá realizarlos en la realización del tercero.</i> • <i>Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Interpretación de todo el repertorio.</i>

Actividades de carácter interpretativo	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Participación en audiciones y conciertos.</i> • <i>Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas de Flamenco que se celebren en el Conservatorio.</i>
Cursos y ciclos de conciertos	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.</i>
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Se dispone de dos guitarras por aula que cubren las necesidades específicas de este tipo de enseñanzas.</i>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación Generales

- *Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.*
- *Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.*
- *Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.*
- *Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.*

Criterios de Evaluación Transversales

- *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
- *Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.*
- *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*

Criterios de Evaluación Específicos

- *Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.*
- *Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en el acompañamiento al canto.*
- *Tener conocimiento de los distintos estilos de canto flamenco al nivel del curso sin desligar los aspectos técnicos de los musicales, para conseguir una adecuada interpretación.*
- *Controlar la afinación, ejecución y limpieza de las falsetas a la hora de acompañar al canto.*
- *Demostrar el tiempo de reacción entre la comunicación Cante-guitarra*
- *Demostrar la capacidad rítmica del alumno ante situaciones de cambio de ritmo.*
- *Demostrar sensibilidad en todo tipo de acompañamiento tanto en temas libres como de compás.*
- *Controlar el sonido y la pulsación: calidad del sonido y gama amplia de timbres y matices.*
- *Demostrar versatilidad interpretativa: adecuación a la ejecución de cada estilo.*
- *Interpretación de memoria del repertorio y auto control en la interpretación en público.*
- *Interpretar el repertorio mínimo exigido por curso.*
- *Valorar la capacidad de comunicación interpretativa.*
- *Valorar la actitud en clase en aspectos como la asistencia, el respeto a las enseñanzas del profesor y a las opiniones de los demás.*
- *Valorar la aplicación en el estudio de las indicaciones del profesor así como la madurez, responsabilidad e interés por el trabajo bien hecho.*

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

**Requisitos
mínimos para la
superación de la
asignatura**

- *Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.*

<p>Ponderación de las actividades evaluables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno. • El trabajo semanal de clase constituirá el 20% de la calificación final del alumno. • La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final del alumno. • En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.
<p>Expresión de la calificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 - 4,9: Suspenso (SS) • 5,0 – 6,9: Aprobado (AP) • 7,0 – 8,9: Notable (N) • 9,0 – 10: Sobresaliente (SB) • La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. • Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

CALENDARIO

<p>Calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asignatura anual. • Clase de 1,5 horas a la semana. • Exámenes trimestrales. • Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8. • En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.
--------------------------	--

NORMATIVA Y SOPORTE LEGAL

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
 - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
 - *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
 - *Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo, por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.*
 - *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
 - *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*
-